

RESOLUCION No. 2147
(01 DIC 2017)

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y
ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo No. 0013 del 21 de febrero de 2007, y el Decreto 1083 del 26 de Mayo de 2015,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el ICETEX se transformó en Entidad Financiera de Naturaleza Especial y mediante los Decretos 380, 381 y 382 del 12 de febrero de 2007, se estableció la estructura del Instituto, la planta de personal, nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos, respectivamente;

*Que mediante Resolución No. 1238 del 17 de julio de 2017, se realizó el encargo de la funcionaria titular del empleo de Técnico Administrativo Grado 01 del Grupo de Operaciones Contables y Preparación de Estados Financieros de la Dirección de Contabilidad, **ROSALBA BERNAL PALACIOS**, en el cargo de Profesional Universitario Grado 01 del Grupo de Conciliaciones de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología;*

Que por lo anterior, el cargo de Técnico Administrativo Grado 01 del Grupo de Operaciones Contables y Preparación de Estados Financieros de la Dirección de Contabilidad se encuentra en vacancia temporal, mientras su titular se encuentre con su situación administrativa vigente;

Que una vez agotado el trámite del derecho preferencial de que trata el artículo 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, dicha vacancia no fue posible proveerla mediante encargo por servidores de carrera administrativa;

Que conforme lo prevé el Artículo 25 de la Ley 909, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, los nombramientos con carácter provisional podrán efectuarse por el término que duren las situaciones administrativas que los originaron;

Que mediante Circular 003 del once (11) de Junio de 2014, en concordancia con auto proferido por el Consejo de Estado de fecha cinco (5) de mayo de dos mil catorce 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil señaló que no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad y, en consecuencia, es facultad legal de las Entidades proveer los empleos de carrera transitoriamente a través de encargos o excepcionalmente por el nombramiento provisional;

*Que de conformidad con los resultados obtenidos durante el proceso de selección, previa verificación de cumplimiento de requisitos, se constató que **MARIANA ANDREA GRISALES** reúne los requisitos de formación académica, experiencia y competencias requeridas para el ejercicio del cargo de Técnico Administrativo Grado 01 del Grupo de Operaciones Contables y Preparación de Estados Financieros de la Dirección de Contabilidad;*

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º *Nombrar con carácter provisional a **MARIANA ANDREA GRISALES**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 53.014.194 en el cargo Técnico Administrativo Grado 01 del Grupo de Operaciones Contables y Preparación de Estados Financieros de la Dirección de Contabilidad de la planta de personal del ICETEX, con una asignación básica*



RESOLUCION No. 2147
(01 DIC 2017)

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal mensual de \$2.058.339 por un periodo no superior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión.

PARAGRAFO 1º El presente nombramiento estará vigente mientras la titular del empleo se encuentre en encargo.

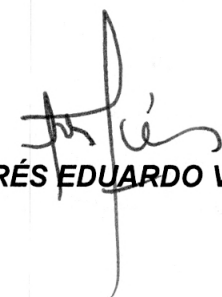
ARTÍCULO 2º El servidor público nombrado por la presente resolución deberá tomar posesión del cargo en los términos de Ley.

ARTICULO 3º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 01 DIC 2017

EL PRESIDENTE


ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PLAZAS

Elaboró: Monica Daniela Cortés Muñoz – Profesional del Grupo de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano
Revisó: Juan Sebastian Rodriguez Vergara – Profesional de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Nora Alejandra Muñoz Barrios - Secretaria General